

Quillota, 14 de Mayo de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 4934/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°312-D/2019 de 06 de Mayo de 2019, de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 14 de Mayo de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio a objeto de validar la ejecución del curso "**MANIPULACIÓN E HIGIENE DE ALIMENTOS**", impartido por el Organismo Técnico de Capacitación, fijando como arancel de participación un total de \$50.000.-, cancelables en 2 cuotas de \$25.000.-, recursos que se integraran al fondo municipal previo deposito del usuario(a) participante en Tesorería Municipal. Las clases se realizarán 3 veces por semana en salón ubicado en las dependencias municipales de calle Chacabuco N° 394, Quillota, totalizando un programa de 40 horas de capacitación
 - Días de ejecución: Lunes, Miércoles y Viernes
 - Horario: 18:00 – 21:00 hrs.
 - Inicio y Termino: 03 de Junio al 01 de Julio 2019
 - Cantidad mínima y máxima de participantes : 25 personas
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 10.300 de fecha 29 de Octubre de 2018, que aprobó modificar el Artículo N° 20: DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
4. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la ejecución del curso "**MANIPULACIÓN E HIGIENE DE ALIMENTOS**", impartido por el Organismo Técnico de Capacitación, fijando como arancel de participación un total de \$50.000.-, cancelables en 2 cuotas de \$25.000.-, recursos que se integraran al fondo municipal previo deposito del usuario(a) participante en Tesorería Municipal. Las clases se realizarán 3 veces por semana en salón ubicado en las dependencias municipales de calle Chacabuco N° 394, Quillota, totalizando un programa de 40 horas de capacitación

- Días de ejecución: Lunes, Miércoles y Viernes
- Horario: 18:00 – 21:00 hrs.
- Inicio y Termino: 03 de Junio al 01 de Julio 2019
- Cantidad mínima y máxima de participantes : 25 personas

SEGUNDO: **ADOpte** el Director de Desarrollo Comunitario DIDECO las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Control Interno
2. DIDECO
3. Presupuesto
4. Finanzas
5. Tesorería Municipal
6. Administración Municipal
7. OTEC.